

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 0019-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0019-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 04 de junio del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con diez minutos, con la participación de cuatro miembros de la Junta Directiva: la Ing. María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, delegado del Ministerio de Salud; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales se incorpora a la sesión al ser las dieciséis horas con trece minutos luego de la aprobación del orden del día.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Lic. Carlos Ávila Arquín Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Ing. María Cecilia González Chinchilla Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Lic. Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud

Lic. Yahaira María Solís Chaves Representante del Ministerio de Educación Pública

Participan igualmente de manera virtual:

Licda. Nancy Rojas Castillo Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández Asesor Legal

Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
Licda. María Laura Sáenz Amador	Proveeduría Institucional COSEVI
Ing. Alejandra Acosta Gómez	Jefa de Departamento de Regionales DGIT
MBA. Silvia Salas Vásquez	Auditora

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: **El Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente de la Junta Directiva como delegado, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Pablo de Heredia; la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; el **Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud**, quien indica que se encuentra en su casa de habitación, la **Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de los Gobiernos Locales, desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores y la **Lic. Yahaira María Solís Chaves**, Representante del Ministerio de Educación Pública, quien indica se encuentra en carretera, camino a su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - Acta Sesión Ordinaria 0018-2025
- IV. Asuntos de la Presidencia.

- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva
- VI. Informe Final Auditoría Externa: Carta Gerencia CG1-2024

- VII. Licitación Menor 2025LE-000002-0058700001 "Adquisición de Maquinas demarcadoras y Camiones"
- VIII. Informe CSV-AI-INF-AA-2025-08 Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna y Externa COSEVI.
- IX. Asuntos Dirección Ejecutiva.
 - Pauta publicitaria 2025
 - CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280 nuevo límite COSEVI periodo 2026
- X. Correspondencia.
 - CARTA-DVT-DGEV-DG-2025-176, suscrito por mi jefatura Licda. Sindy Coto Calvo, referente al ajuste presupuestario.
- XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0018-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0018-2025 celebrada el 28 de mayo del 2025.

Los directivos no tienen observaciones al respecto, con 4 votos a favor de la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, y el Lic. Carlos Ávila Arquín, se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 001-2025, celebrada el 21 de mayo del 2025.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

La Ing. María Cecilia González Chinchilla solicita el uso de la palabra, ella indica que tenía una consulta relacionada con las presentaciones de seguimiento de acuerdos que anteriormente venía realizando la compañera Laura Ugalde. Mencionó que, en su momento, se había hablado del SIDE, equipo encargado del seguimiento de informes de la Dirección Ejecutiva, y se había acordado que dichos informes serían presentados trimestralmente ante la Junta Directiva.

Expresó no tener claro cuándo fue la última presentación realizada este año, ni si fue efectuada por la señora Laura Ugalde o si actualmente otra persona está a cargo de dicho seguimiento. Recordó que a raíz de un informe de Auditoría, se había determinado que la Secretaría de Actas no contaba con un método con indicadores adecuados para realizar el seguimiento de los informes de Junta Directiva. Consultó si doña Laura Sáenz podía explicar si actualmente se está aplicando algún método que permita agilizar dicho seguimiento y mostrar claramente qué está pendiente.

También recordó que, en ese entonces, se había acordado que la Dirección Ejecutiva elaboraría un plan de acción para dar cumplimiento a todos los acuerdos de Junta Directiva pendientes, el cual debía incluir una fecha de inicio y una de finalización. Indicó que este acuerdo fue adoptado en la sesión número 3159-23 y consultó si doña Nancy tenía conocimiento del tema o si doña Laura Sáenz, en su calidad de secretaria, podía referirse al seguimiento actual y a la fecha prevista para la próxima presentación de informes ante la Junta Directiva.

La Licda. Nancy Rojas Castillo sugirió que primero, la señora Laura Sáenz explicara el seguimiento que realiza y posteriormente, ella comentaría sobre el tema del SIDE y el seguimiento desde la Dirección Ejecutiva.

La Sra. Laura Sáenz Recinos indicó, que el seguimiento de los acuerdos actualmente se lleva mediante una herramienta en Excel, trabajo que realiza en conjunto con la compañera Laura Ugalde. Ambas revisan los acuerdos de la Junta Directiva de forma periódica, además comentó que la semana anterior se realizó una capacitación relacionada con un sistema desarrollado por la Auditoría Interna para llevar el seguimiento, pero que no pudo participar por estar incapacitada. Por tanto, tiene pendiente revisar dicho sistema con el equipo de la Auditoría para entender su funcionamiento e implementar su uso.

En relación con el informe del SIDE que presenta doña Laura Ugalde, informó que fue presentado en abril de este año, pero corresponde al año anterior (2024). Señaló que está pendiente la presentación del informe correspondiente al presente año, la cual se realizaría durante el mes en curso.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla solicitó que le indicaran por mensaje de texto en cuál sesión fue presentado el informe del SIDE, por lo que la Sra. Laura Sáenz Recinos indicó que fue presentado en la sesión del 9 de abril y que le facilitaría la información.

La Licda. Nancy Rojas Castillo confirmó que la compañera Laura Ugalde continúa realizando el seguimiento desde la Dirección Ejecutiva. Explicó que toda la Institución ha estado trabajando en la implementación de un

sistema de seguimiento, principalmente para informes de órganos fiscalizadores, pero que también se incluyó un apartado específico para los acuerdos de Junta Directiva.

Informó que se están brindando capacitaciones sobre el uso del nuevo sistema. Aunque la señora Laura Sáenz no pudo participar, sí lo hizo la compañera Iris, quien también apoya en este seguimiento. Indicó que en dicha herramienta se podrán registrar y dar seguimiento interno a la asignación y cumplimiento de los acuerdos, lo cual permitirá mantener un historial digitalizado.

Aclaró que la Auditoría Interna aún no ha confirmado la fecha para la implementación completa del sistema, pero consideró que será una mejora respecto al control manual en Excel. En cuanto al informe para la Junta Directiva, reiteró que está pendiente la presentación correspondiente al primer semestre, la cual se realizará en julio.

Destacó que aunque se trabaja en un seguimiento periódico, la presentación formal ante la Junta no se ha hecho con la frecuencia esperada, por lo que podría valorarse un seguimiento más continuo mediante un plan de trabajo. Se comprometió a revisar el estado de dicho plan con Laura Ugalde y ampliar la información en una próxima sesión.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla indicó que en la sesión número 3173-23, celebrada el 21 de diciembre de 2023, se había aprobado una licitación reducida para la producción de una campaña denominada "Déjate ver", dirigida a peatones y ciclistas. Señaló que la propuesta fue presentada por don Luis Fernando Montero y don Roy, y que incluía videos visualmente atractivos, pensados incluso para captar la atención de niños, dado que la campaña estaba enfocada en la importancia de caminar de forma segura.

Recordó que la presentación fue muy positiva y que se había acordado contratar una empresa de publicidad para producir dicha campaña, la cual estaba programada para salir al aire en el año 2025. Solicitó información sobre el estado actual de esta contratación, si se está dando seguimiento y si la producción fue finalizada o no.

La Licda. Nancy Rojas Castillo indicó que respecto al tema de la campaña "Déjate ver", no tenía información en ese momento y que no le habían comunicado que la campaña estuviera activa o en proceso; señaló que verificaría el estado del proyecto, especialmente si se trataba de una campaña enfocada en el ámbito educativo, como en escuelas u otros espacios similares. Manifestó que el tema quedaría pendiente para poder ampliarlo en una próxima sesión. Agregó que, en otro punto del orden del día, se referiría al tema de pauta para el año 2025, pero en relación con esta campaña en particular, reiteró no tener información ni conocimiento de que se estuviera ejecutando. Se comprometió a revisar el tema.

Al no haber más asuntos de los directores por discutir, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

5.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente en la sesión ordinaria programada para el 18 de junio del 2025, un informe detallado sobre el estado de los siguientes temas:

- El Plan de acción para dar cumplimiento a los acuerdos pendientes que son responsabilidad de la junta directiva, según lo acordado en la sesión 3159-23.
- El Estado de ejecución del objeto contratado en la Licitación Reducida N°2023LD-000060-0058700001: correspondiente a la campaña dirigida a usuarios vulnerables “Déjate Ver” (peatones y ciclistas), aprobada en la sesión 3173-23.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO VI. INFORME FINAL AUDITORÍA EXTERNA: CARTA GERENCIA CG1-2024

Ingresó a la sesión en modalidad virtual el Lic. Sergio Valerio Rojas, para brindar información relacionada con la Auditoría Externa.

El Lic. Sergio Valerio Rojas saludó a los presentes e indicó que su participación no incluía una presentación formal, sino que tenía como único objetivo informar a la Junta Directiva sobre una omisión ocurrida en el envío de documentación relacionada con la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal.

Explicó que mediante el oficio DF-114, se remitieron los productos elaborados por dicho despacho como resultado de la auditoría externa, incluyendo: la carta de gerencia de TI, el dictamen de los estados financieros, el informe sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) y el informe relacionado con Auditoría de Fraude, sin embargo, aclaró que por un error de la Dirección Financiera, no se incluyó en esa remisión la Carta de Gerencia 1-2024, documento que también formaba parte del conjunto entregado por el despacho auditor.

Señaló que dicha omisión ya fue subsanada mediante el oficio DF-130, en el cual se adjuntó la Carta de Gerencia que originalmente había quedado pendiente de envío, por lo cual en esta sesión fue recibida por los miembros de la Junta Directiva.

Aclaró que, a pesar de la omisión en el envío, el documento sí fue expuesto durante la presentación del Despacho Carvajal, y que prácticamente la totalidad de la exposición se basó en los hallazgos contenidos en dicha carta. Indicó que el acuerdo tomado por la Junta Directiva en su momento se refiere precisamente a los hallazgos consignados en ese documento.

Finalizó reiterando que se trató de un error de carácter administrativo por parte de la Dirección Financiera, que el documento sí fue conocido por los miembros de Junta en la exposición correspondiente.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas ni observaciones al respecto, por tanto, se despide al Lic. Sergio Valerio Rojas y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1** Se tiene por incorporado formalmente el documento intitulado “Carta a Gerencia 2024” de la Auditoría Externa, el cual fue efectivamente presentado durante la sesión ordinaria N.º 0017-2025 por el contratista, pero que se omitió en la remisión a los directivos de la documentación de la agenda de la sesión de la sesión citada, donde se aprobó el contenido y alcances del mismo.
- 6.2** Se ratifica expresamente la inclusión del informe para efectos de archivo y control en el expediente digital del acta, así como su aprobación como parte del Acuerdo VI, adoptado en la sesión ordinaria N.º 0017-2025 celebrada el 21 de mayo de 2024.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO VII. LICITACIÓN MENOR 2025LE-000002-0058700001 “ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DEMARCADORAS Y CAMIONES”

Ingresan a la sesión la Licda. María Laura Sáenz Amador para presentar la solicitud de Licitación Menor N° 2025-LE-000002-005870000 para adquisición de Maquinas Demarcadoras y Camiones.

La Licda. Laura Sáenz Amador presenta:



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

**LICITACIÓN MENOR
No. 2025LE-000002-0058700001**



**Adquisición de Maquinas demarcadoras
y Camiones**

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD (Partidas Nos 1 y 2)

- GARANTÍAS TÉCNICAS
- GARANTIA TECNICA
- PARTIDA N° 1: Será de 12 meses a partir de recibido conforme por parte del administrador del contrato, contra defecto de fábrica y funcionamiento en condiciones normales de uso, los costos adicionales por partes dañadas por mal uso o negligencia de parte de los operarios y/o por el desgaste normal serán cubiertos por el cliente.
- PARTIDA N° 2: Será una garantía de 36 meses a partir de recibido conforme por parte del administrador del contrato o 100.000 kilómetros, lo que suceda primero.
- Plazo Máximo de Entrega:
Será de 100 días hábiles.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

► EXPERIENCIA OFERENTES PARTICIPANTES:

Para las ofertas que participan en forma individual (física o jurídica), deberán poseer al menos 3 años de experiencia exitosa, y para los participantes bajo la modalidad consorcial, al menos 6 años de experiencia exitosa; ambos en la venta de equipos de la misma clase que se está ofertando. Cantidades menores a las solicitadas descalifican automáticamente la oferta.

PERSONAL MECÁNICO

Debe contar al menos con un mecánico certificado por el fabricante de la marca del equipo de demarcación que ofrecen, con un mínimo de (3) tres años de experiencia también.

Entiéndase experiencia, como relación comercial directamente con el fabricante.

Para lo cual deberá presentar documento en el cual indique la cantidad de años representándola para la prestación del servicio ofrecido. Dicho documento deberá ser reciente con no más de un mes de haberse emitido, con respecto a la fecha establecida para la apertura.

► TALLER

Al menos un taller de servicio en el país debidamente certificado y autorizado por el fabricante con una capacidad instalada de entre 150 a 200 metros cuadrados y contar con el personal técnico capacitado, equipo y maquinaria idónea para la reparación de las Máquinas Demarcadoras ofertadas.

Para ello deberán aportar declaración jurada (bajo perjuicio de falso juramento) donde confirmen lo solicitado e indiquen la dirección física de dicho taller. Además, deberán aportar junto con su oferta, un listado de las herramientas, equipos y maquinaria con que cuenta.

► CERTIFICACIONES:

Deberán demostrar mediante certificaciones vigentes que son representantes autorizados en Costa Rica por parte del fabricante de la marca del equipo de demarcación que van a ofertar.

► PATENTE MUNICIPAL Y PERMISO SANITARIO

Patente Municipal y Permiso Sanitario de Funcionamiento vigentes, del lugar de domicilio social del participante y cuya actividad corresponda al giro del objeto licitado

PARTICIPANTES

Partidas Nos.1 y 2:

- TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA
PINTORES TEPSA S.A

RESULTADO ANALISIS LEGAL

- Legalmente admisible

RESULTADO ANALISIS TECNICO

- TEPSA: Técnicamente admisible

EVALUACION, RESERVA Y PRECIOS

Partidas Nos.1 y 2

TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A	Reserva Aprobada	Precio Ofertado IVAi
Partida 1 linea 1: (2) MÁQUINA DEMARCADORA DE PINTURA	₡152.790.000,00	₡152.789.999,9994
Partida 2 Línea 2: (10) Vehículos Policiales Tipo Pick Up	₡62.700.000	₡62.700.000,0184
Total	₡215.490.000,00	₡ 215.490.000,0178

Precio (70 puntos)	Plazo de entrega (15 puntos)	Reconocimientos Ambientales (10 puntos)	Participación de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) (5puntos)	Porcentaje Total
70 puntos	15 puntos	0 puntos	5	90 puntos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar -salvo mejor criterio- de la siguiente manera:

A la empresa Tecnología en Equipos para Pintores Tepsa S.A..

PARTIDA UNO: Compra de 2 máquinas demarcadora de pintura, de combustible, presión 134,45 bar, con tanque para esfera de vidrio capacidad 612 kg, con caudal de 37,8 l/min, potencia 19,8 kw, peso bruto 810,50 kg marca GRACO, Modelo Roadpack, para un monto total de ¢152.789.999,99 (Ciento Cincuenta y Dos millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil 99/100) IVAi.

PARTIDA DOS: Compra de 2 camiones medianos con doble cabina, tracción sencilla 4 x 2, con una capacidad mínima de carga útil en chasis de 3.0 toneladas como mínimo, Diesel, 4 cilindros. marca JAC modelo hfc1042krd, para un monto total de ¢62.700.000,01 (Sesenta y Dos Millones Setecientos Mil colones con 01/100), IVAi.

Para un gran monto total recomendado es de ¢215.490.000,00 (Doscientos Quince Cuatrocientos Noventa Mil 00/100) IVAi., y la administración cuenta con un presupuesto aprobado de ¢215.490.000,00.

Para un monto total de de ¢ 215.490.000,00. (Doscientos Quince Millones Cuatrocientos Noventa Mil 00/100) IVAi.

GARANTÍA TÉCNICA:

PARTIDA N° 1: Será de 12 meses a partir de recibido conforme por parte del administrador del contrato, contra defecto de fábrica y funcionamiento en condiciones normales de uso, los costos adicionales por partes dañadas por mal uso o negligencia de parte de los operarios y/o por el desgaste normal serán cubiertos por el cliente.

PARTIDA N° 2: Será una garantía de 36 meses a partir de recibido conforme por parte del administrador del contrato o 100.000 kilómetros, lo que suceda primero.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA PARTIDAS N° 1 Y N° 2: Será 99 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

ADMINISTRADORA Y FISCALIZADORA DEL CONTRATO:

Será la Ing. Alejandra Acosta Gómez Será la responsable de velar por la correcta



Al finalizar la presentación, el Lic. Jonathan Quesada Castillo, consulta por el monto total a aprobar, a lo que la Licda. María Laura Sáenz Amador responde que la reserva presupuestaria es por ₡ 215.490.000.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo indica, que la consulta la hace porque en la documentación de respaldo se indica que es una licitación mayor y en este caso sería una licitación menor

El Lic. Carlos Ávila Arquín, solicita que se hagan las correcciones pertinentes para que en el antecedente de la sesión se modifique y se incorpore en el expediente del acta.

Al no haber más consultas y observaciones, se despide a la Licda. María Laura Sáenz Amador y a la Ing. Alejandra Acosta Gomez, jefa de Departamento de Regionales DGIT y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación Menor No. 2025LE-000002-0058700001 "Adquisición de Maquinas demarcadoras y Camiones," conforme al informe remitido mediante oficio CSV-DL-DS-UL-0019-2025.y se adjudica de la siguiente manera:

A LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A.,

PARTIDA UNO: Compra de 2 máquinas demarcadora de pintura, de combustible, presión 134,45 bar, con tanque para esfera de vidrio capacidad 612 kg, con caudal de 37,8 l/min, potencia 19,8 kw, peso bruto 810,50 kg marca GRACO, Modelo Roadpack, para un monto total de ₡152.789.999,99 (Ciento Cincuenta y Dos millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil 99/100) IVAi.

PARTIDA DOS: Compra de 2 camiones medianos con doble cabina, tracción sencilla 4 x 2, con una capacidad mínima de carga útil en chasis de 3.0 toneladas como mínimo, Diesel, 4 cilindros. marca jac modelo hfc1042krd, para un monto total de ₡62.700.000,01 (Sesenta y Dos Millones Setecientos Mil colones con 01/100), IVAi.

Para un gran monto total recomendado es de ₡215.490.000,00 (Doscientos Quince Cuatrocientos Noventa Mil 00/100) IVAi., y la administración cuenta con un presupuesto aprobado de ₡215.490.000,00.

GARANTÍA TÉCNICA:

PARTIDA N° 1: Será de 12 meses a partir de recibido conforme por parte del administrador del contrato, contra defecto de fábrica y funcionamiento en condiciones normales de uso, los costos adicionales por partes dañadas por mal uso o negligencia de parte de los operarios y/o por el desgaste normal serán cubiertos por el cliente.

PARTIDA N° 2: Será una garantía de 36 meses a partir de recibido conforme por parte del administrador del contrato o 100.000 kilómetros, lo que suceda primero.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

PLAZO MAXIMO DE ENTREGA PARTIDAS N° 1 Y N° 2: Será 99 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

ADMINISTRADORA Y FISCALIZADORA DEL CONTRATO:

Será la Ing. Alejandra Acosta Gómez Será la responsable de velar por la correcta ejecución de la contratación.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO VIII. MOCION DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DIA

Ingresa a la sesión en modalidad virtual la Licda. Silvia Salas Vásquez y expresó que antes de iniciar, que quisiera hacer una introducción respecto a un tema para que sea valorado por esta Junta Directiva.

Ella explica, que la Auditoría consideró que es importante hacer de conocimiento un documento que se elaboró en el transcurso del lunes y el martes, incluso del día de hoy. Al igual que el Director Jurídico, don Carlos, la Auditoría tiene una función asesora, y en esta ocasión creyó conveniente en este momento brindar una advertencia con respecto al tema del presupuesto.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, indica que se hizo un análisis, para la toma de decisiones de la Junta Directiva, ya que sería un elemento importante para valorar, por lo que quedaría a la espera de la decisión de los directivos y en caso que la decisión fuera no conocer la Advertencia se perdería la oportunidad de informar a la Junta Directiva.

Ella manifiesta que, de no recibir la Advertencia, le gustaría que quedara en actas que la Auditoría hoy trae una advertencia numerada CSV-AI-ADV-DEA-2025-04 en relación con el punto 9 de agenda de la incorporación de presupuestos de recursos económicos que cree conveniente informarlo.

El Lic. Carlos Ávila Arquín le consulta a la Sra. Silvia Vásquez, si el informe que ya tenía agendado es urgente o se puede posponer para la próxima sesión

La MBA. Silvia Salas Vásquez respondió, que prefiere posponerlo porque es más relevante la advertencia.

El señor Carlos Ávila Arquín solicita a la MBA. Silvia Salas Vásquez, que se estará discutiendo la solicitud con los miembros de la Junta Directiva y le pide se retire para poder discutirlo.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con incluir la advertencia de la Auditoria, por tanto, proceden con la votación de modificación del orden del día.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

8.1 Se modifica el orden del día de la Sesión Ordinaria 0019-2025, de modo que el informe CSV-AI-INF-AA-2025-08, referente a "Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna y Externa del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) 2024", sea conocido en la próxima sesión ordinaria programada para el 11 de junio de 2025 y en su lugar se incorpora el conocimiento de la advertencia CSV-AI-ADV-DEA-2025-04, intitulada "Incorporación Presupuestaria de Recursos para Proyectos de Delegaciones DGPT – Zurquí, Heredia y Río Claro".

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO IX. ADVERTENCIA CSV-AI-ADV-DEA-2025-04, TITULADA "INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE DELEGACIONES DGPT – ZURQUÍ, HEREDIA Y RÍO CLARO".

Ingresa nuevamente a la sesión la MBA. Silvia Salas Vásquez y antes de iniciar la presentación, ella menciona que la Auditoría también, por potestad, tiene un rol asesor y lo que busca es apoyar a la Junta Directiva y a la Administración en lo que sea de su competencia.

El rol de la Auditoría siempre va a ser el de ser un socio confiable y vanguardista, queremos ser un cambio en el rol de la Auditoría, no ser esa Auditoría policía, sino más bien ser vanguardista y prospectiva y más adelante en la medida de lo posible para comunicar y apoyar a la Junta Directiva, y recordarles a los miembros que debemos proteger la seguridad de la Institución en todo su accionar. De ahí que nace esta Advertencia para que sea utilizada para la toma de decisiones por Ustedes.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, presenta:



**Advertencia sobre Incorporación
Presupuestaria para Proyectos DGPT
2026**

Esta presentación expone la advertencia formal emitida por la Auditoría Interna del COSEVI respecto a los riesgos en la incorporación de recursos presupuestarios para proyectos de las delegaciones de la Policía de Tránsito en Zurquí, Heredia y Río Claro para el año 2026.

Se analizarán el contexto, marco normativo, riesgos institucionales para conocimiento de la Junta Directiva, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública.



Contexto General y Proyectos en Curso

Proyectos Inscritos

Zurquí, Heredia y Río Claro están inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), con montos y avances diversos. Zurquí tiene un monto estimado de ₡529 millones, mientras Heredia y Río Claro rondan ₡193 millones cada uno.

Situación Administrativa

Existen pendientes como actualización de planos catastrales y convenios de uso de terrenos. La Junta Directiva rechazó inicialmente la incorporación presupuestaria por inmadurez técnica y administrativa.

Instrucciones Ministeriales

El Viceministerio de Transportes instruyó reincorporar ₡1.290 millones para estos proyectos, a pesar de las observaciones previas, generando un contexto complejo para la toma de decisiones.

La MBA. Silvia Salas Vásquez menciona, que la situación de Corredores es similar y se tienen problemas por tener un convenio de uso, proyecto en el que se invirtió más de ciento diez millones de colones y ahora esa inversión está en riesgo de perderse, porque no hay un convenio que quedara plasmado correctamente.

El señor Carlos Ávila Arquín intervino y expresó lo siguiente: Doña Silvia, perdón, perdón que la interrumpa ahí, pero ¿me podría decir con qué oficio o nota estoy yo requiriendo eso?

La señora Silvia Patricia Salas Vásquez respondió: Sí, creo que viene más adelante, don Carlos, ya se los expongo. Déme un momento para buscar el documento.

El señor Carlos Ávila Arquín indica que: "nada más para hacerle mención de que, si es una nota que envió el Ministro y don Adrián de Financiero, parece que don Adrián entendió mal lo que yo mandé a decir. Más bien, yo lo que indiqué en un oficio que remití a don Francisco Molina, fue que esos recursos fueran incorporados a la Dirección General de la Policía de Tránsito o a la División de Transportes. Por eso le pido que aclare esto, por favor."

Marco Jurídico y Normativa Aplicable

Leyes Clave

- Ley General de Control Interno N°8292: eficiencia, legalidad y transparencia.
- Ley de Administración Pública N°6227: sujeción al principio de legalidad.
- Ley de Administración Vial N°6324: competencia técnica y financiera del COSEVI.

Normativas y Reglamentos

- Normas SNIP-MIDEPLAN: registro y actualización obligatoria de proyectos.
- Ley Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131: criterios técnicos y racionalidad en presupuestos.



Análisis de Riesgos Institucionales

Riesgo	Descripción	Impacto Potencial	Situación Actual
Contravención normativa en inversión pública	Incorporar recursos presupuestarios para proyectos no actualizados en el BPIP.	Violación del marco legal; objeciones por la CGR.	Proyecto Zurquí no actualizado desde 2023.
Inversión en inmuebles sin convenio de uso	Asignar fondos a proyectos ubicados en terrenos sin convenio formal de préstamo o uso.	Ilegalidad potencial; uso inadecuado del Fondo de Seguridad Vial.	Proyecto Zurquí sin convenio vigente con SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación).
Inconsistencias entre montos registrados y presupuestados	Diferencias entre montos en BPIP y documentos MOPT.	Riesgo de improcedencia presupuestaria.	Montos varían entre ₡253 millones y ₡690 millones.
Riesgo de subejecución presupuestaria	Asignación sin claridad sobre ejecución técnica.	Pérdida de eficiencia, ejecución institucional comprometida.	MOPT no ejecuta directamente; personal técnico limitado en COSEVI.
Falta de claridad en la unidad ejecutora	Ambigüedad sobre si ejecuta DGPT o Servicios Generales del MOPT.	Vacio de responsabilidad; seguimiento deficiente.	No hay lineamiento claro. DGPT designado sin justificación técnica.
Debilitamiento del principio de legalidad y responsabilidad jerárquica	Ejecución bajo instrucción, sin acuerdo institucional.	Responsabilidades administrativas; nulidad de actos.	Incorporación ordenada por MOPT sin modificación de acuerdo previo por JD (Junta Directiva).

Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna

Riesgos Adicionales y Responsabilidades

Subjeción Presupuestaria

Falta de claridad en la ejecución técnica puede comprometer la eficiencia del COSEVI.

Debilitamiento del principio de legalidad

Ejecución bajo una instrucción, sin acuerdo institucional, con posibles responsabilidades administrativas



La MBA. Silvia Salas Vásquez comenta, que para estos proyectos no solo es la construcción, sino que también es el mantenimiento posterior de estas obras, y no que caiga en abandono , como ha sucedido con otras obras, que es un riesgo también latente.

Conclusión y Próximos Pasos

La incorporación presupuestaria para proyectos DGPT presenta riesgos técnicos, legales y administrativos que requieren atención cuidadosa para evitar responsabilidades y garantizar la legalidad.

Se recomienda a la Junta Directiva valorar esta advertencia, realizar análisis detallados y solicitar asesoría legal para asegurar decisiones informadas y transparentes en la gestión de recursos públicos.



Solicitud de la Auditoría Interna

- 1 Valoración integral**
esta advertencia como insumo para la toma de decisiones relacionadas con la posible incorporación en el presupuesto institucional 2026 de recursos vinculados a proyectos, sin contar con la actualización válida en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), aunado a la ausencia de los convenios legales de uso de terrenos formalizados.
- 2 Análisis en Junta Directiva**
con base en la información técnica, legal y de riesgos señalada por esta Auditoría Interna, a efectos de fortalecer el principio de legalidad y transparencia en la asignación de los recursos públicos.
- 3 Criterio legal formal**
al Asesor Legal del COSEVI, a efectos que la Junta Directiva fundamente aún más la seguridad y transparencia jurídica en la toma de decisiones a realizar, con respecto al tema advertido por esta Auditoría Interna.

Importancia del Control Público y Transparencia

La Auditoría Interna recuerda que, conforme al Artículo 24 de la Constitución y la Ley contra la Corrupción, la información sobre hechos y conductas de funcionarios públicos es de interés público.

Por ello, esta advertencia será publicada en la sección "Red de Transparencia" del sitio web del COSEVI, promoviendo la rendición de cuentas y el control público estatal.

IMPORTANCIA DEL CONTROL PÚBLICO Y TRANSPARENCIA



Al finalizar con la presentación de las diapositivas, la MBA, Silvia Salas Vásquez proyecta el oficio a solicitud del Lic. Carlos Ávila Arquín, que es uno de los documentos que se analizaron



22 de mayo del 2025
CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976

Señor
Adrián Rodríguez Hernández
Director
Dirección Financiero a.i.

Estimado Señor:

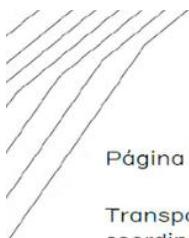
Nos referimos a lo indicado en el oficio CSV-DE-0541-2025, de fecha 8 de mayo de 2025, suscrito por la Lcda. Nancy Rojas Castillo, Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual realiza una serie de observaciones a los proyectos de infraestructura relacionados a la Dirección General de Policía de Tránsito y declina de aumentar el límite presupuestario del Consejo de Seguridad Vial para el ejercicio económico 2026.

Mediante oficio CARTA-MOPT-DVOP-DEN-2025-216, del 20 de mayo de 2025, suscrito por la Ing. Azalea María Montero García, Directora a.i de la Dirección de Edificaciones Nacionales, procede a aclarar el estado actual de los proyectos de infraestructura para la Dirección General de Policía de Tránsito, específicamente el "Proyecto Zurquí, "Proyecto Delegación Policía de Tránsito de Heredia" y "Proyecto Delegación Policía de Tránsito Río Claro".

En el citado oficio la Dirección de Edificaciones Nacionales aclara el estado actual de los proyectos, y se determina que los mismos se encuentran inscritos ante el MIDEPLAN, y con código presupuestario, tanto el del Zurquí como el de Heredia. El proyecto de Rio Claro, necesita únicamente una aclaración que está siendo llevada a cabo por funcionarios del DABI.

Por lo anterior, se considera de suma importancia que los recursos presupuestarios que habían sido destinados para estos proyectos, se mantengan para este fin, ya sea en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), asignados a la Dirección de Edificaciones Nacionales o en su defecto la Dirección General de la Policía de Tránsito o la División de Transportes, dado que por advertencias de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial, no resulta viable la incorporación de esos recursos a cargo del COSEVI.

La necesidad de revisar la reasignación de estos recursos se fundamenta en el impacto positivo que tiene en la ciudadanía, pues estos proyectos son de suma importancia para labor policial y operativa de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como el servicio óptimo que se debe brindar a la ciudadanía en materia de seguridad vial. Para este fin, de aprobarse los recursos necesarios para proseguir estos proyectos, en caso de que fueran asignados a la DGPT o a la División de



**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Página 2

Transportes. Así las cosas, acudimos a sus buenos oficios para realizar las coordinaciones necesarias, y asignar los recursos económicos en el anteproyecto 2026 estariamos requiriendo el acompañamiento técnico tanto de Edificaciones Nacionales y del COSEVI, todo ello con el propósito de procurar una adecuada ejecución de esos recursos.

CARLOS AVILA ARQUIN (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1034-0515.
Fecha declarada: 22/05/2025 11:11:06 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

+

Carlos Ávila Arquín
Viceministro
Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial

Anexos:

CARTA-MOPT-DVOP-DEN-2025-216 Aclaración sobre proyectos PT Zurquí,
Heredia y Río Claro

El Lic. Carlos Ávila Arquín, hace lectura del oficio proyectado por la MBA, Silvia Salas Vásquez indicando que, *"por lo anterior, se considera de suma importancia que los recursos presupuestarios que habían sido destinados para el proyecto en cuestión se mantengan para ese fin, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en la Dirección de Edificaciones Nacionales, o en su defecto, en la Dirección General de la Policía de Tránsito o la División de Transportes, dado que, por advertencia de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), no resulta viable la incorporación de esos recursos a cargo del Consejo."*

El señor Ávila aclaró textualmente: "Hago la aclaración de que yo no dije que se incorporara en el COSEVI."

La MBA, Silvia Salas Vásquez, indica que ella no ha enviado la Advertencia oficialmente, entonces se procederá a hacer la corrección en el documento.

Posteriormente, el Lic. Carlos Ávila Arquín añadió que desde el Viceministerio se estaba enviando una aclaración, debido a que, a su criterio, don Adrián no leyó correctamente la nota, lo cual podría inducir a error tanto al Señor Ministro como a los demás involucrados.

Finalmente, la señora Silvia Patricia Salas Vásquez reiteró que no había ningún problema, que el documento estaba listo para enviar, solo pendiente de corrección, indicando que queda constando en actas, la corrección del párrafo.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, proyecta los demás oficios que se analizaron para la presente advertencia, documento que se les hará llegar

2. **CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976** del 22/05/2025 emitida por el Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, que comunica la inclusión de ₡1.290 millones en el límite presupuestario 2026 del COSEVI, para atender los proyectos mencionados, instruyendo su reincorporación a pesar de que previamente la Junta Directiva había rechazado dicha asignación por inmadurez técnica y administrativa.
3. **DVOP-DEN-A-2025-85** del 27/03/2025 emitida por la Dirección de Edificaciones Nacionales, detalla los montos aproximados de inversión: ₡600 millones para Zurquí y ₡220 millones para Heredia y Río Claro. Además, se señalan inscripciones pendientes en el BPIP y trámites inconclusos como la actualización del plano de catastro en Río Claro vía la firma del convenio de uso del terreno en Zurquí.
4. **CARTA-MOPT-DVI-2025-0350** del 02/06/2025, en la que el Viceministro de Infraestructura solicita reconsiderar la decisión de no incorporar recursos, destacando el "avance significativo" de los proyectos, pese a las deficiencias previamente señaladas.
5. **CARTA CSV-DF-0133-2025** del 02/06/2025, emitida por la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación Institucional del COSEVI, que enumera los incumplimientos e inconsistencias, tales como: diferencias entre montos oficiales y comunicados, desactualización de los proyectos mencionados en el BPIP, así como la ausencia del convenio para el proyecto Zurquí. Asimismo, expresa dudas razonables sobre la ejecución efectiva de los fondos.
6. **CARTA CSV-DE-0670-2025** del 02/06/2025, donde la Dirección Ejecutiva instruye continuar con la incorporación de los recursos en el sistema presupuestario, acatando la instrucción ministerial, pero indicando que dicha decisión será elevada posteriormente a

La MBA. Silvia Salas Vásquez subrayó, que se buscaba generar conciencia en los miembros de la Junta sobre la importancia de proteger a la Institución en la toma de decisiones como los representantes de cuidar al COSEVI en toda la toma de decisiones. En ese mismo sentido, cuestionó por qué, si los recursos estaban asignados a la Policía de Tránsito, no se ejecutaban directamente esas mejoras en las delegaciones, en el MOPT, ¿en lugar de trasladar los recursos?

Mencionó además que en el MOPT había más personal y más ingenieros disponibles para supervisar las obras, mientras que en COSEVI actualmente solo se contaba con un ingeniero, quien tenía múltiples responsabilidades y no podía dar abasto. Añadió que incluso existían recomendaciones pendientes de implementar que se habían retrasado por esta limitación.

Finalmente, la señora Salas hizo un llamado a la conciencia y valoración de estos temas por parte de la Junta Directiva.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla agradeció a la señora Silvia Patricia Salas Vásquez por las observaciones realizadas, y destacó que tal como fue mencionado, el acuerdo de Junta Directiva fue claro en cuanto a que el COSEVI no cuenta con la capacidad para ejecutar los proyectos mencionados, particularmente porque la formulación de los mismos no está bien presentada y presenta diversas deficiencias, tal como lo expone la Auditoría y fue discutido por la Junta Directiva y por eso se acordó solicitar al señor Viceministro que elevara la petición al Ministro para trasladar la ejecución de esos proyectos a la Dirección de Edificaciones Nacionales, ya que dicha labor no forma parte de la función real del COSEVI.

Expresó textualmente: "Y como Usted nos lo ha recalcado en otras ocasiones, ¿verdad?, que nosotros no podemos abocarnos a este tipo de desarrollo de proyectos porque esa no es la función del COSEVI como tal.

Sí apoyarlos económicamente, si fuera porque esto es un complemento, ¿verdad?, para que ellos puedan ejecutar y hacer la prevención de accidentes, que es lo que nos corresponde."

La Ing. María Cecilia González Chinchilla manifestó también su preocupación, ya que en el informe presentado por la señora Salas se menciona una carta de la Dirección Ejecutiva en la cual se solicita incluir esos proyectos en el presupuesto, a pesar de que existe un acuerdo vigente de la Junta Directiva de que no se proceda en ese sentido.

La MBA. Silvia Salas Vásquez indicó que el oficio al que hacía referencia era la respuesta de la Dirección Ejecutiva dirigida al Director Financiero y a la señora Jeannette, de la Unidad de Planificación Institucional (UPI). Se trataba de un documento en respuesta a otro oficio, fechado el 2 de junio, en el cual se exponían apreciaciones relacionadas con deficiencias y mejoras que el proyecto debía contemplar.



2 de junio de 2025
CSV-DE-0670-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciado
Sergio Valerio Rojas
Director
Dirección Financiera

Licenciada
Jeannette Masís Chacón
Jefe
Unidad de Planificación Institucional

Asunto: Respuesta oficio CSV-DF-0133-2025.

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio CSV-DF-0133-2025 del 02 de junio de los corrientes, mediante el cual comunica información referente a los recursos que deben incorporarse para las Delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito, y tomando en consideración lo comunicado en el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, del 02 de junio de los corrientes, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura, esta Dirección Ejecutiva les solicita, al ser una instrucción brindada por el señor Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes y que existirá un acompañamiento por parte del MOPT, se solicita proceder con la incorporación de los recursos correspondientes.

Al respecto, el monto a incorporar corresponde al último notificado en el correo electrónico del 29 de mayo del 2025 y en la subpartida 5.02.01, que es la señalada por el MOPT en su instrucción respecto a la incorporación de recursos y el límite de gasto, asimismo, la Dirección General de la Policía de Tránsito como unidad ejecutora del mismo. Finalmente, de acuerdo con los plazos otorgados, dicha incorporación deberá quedar atendida en la jornada laboral del día

No se omite indicar, que esta información será remitida a la Junta Directiva para el análisis correspondiente, por existir un acuerdo sobre el tema; sin embargo, en razón del plazo otorgado es necesario proceder para no afectar los procesos presupuestarios institucionales.

Cordialmente,

NANCY ROJAS Firmado digitalmente por
CASTILLO NANCY ROJAS CASTILLO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2025.06.02
14:27:43 -06'00'

Licda. Nancy Rojas Castillo
Directora Ejecutiva

La MBA. Silvia Salas confirmó que sí se incorporaron los recursos a la formulación del presupuesto. Señaló que el monto a incorporar correspondía al último valor notificado, lo cual había generado dudas en el equipo financiero, particularmente en los señores Sergio y Jeannette, quienes no tenían claridad sobre cuáles montos eran los correctos. Estas inconsistencias fueron reflejadas en la carta número 133, en la cual se identificaron discrepancias entre diversos correos.

La Licda. Nancy Rojas Castillo solicitó realizar lectura del último párrafo del oficio, por el cual precisamente es que se presenta a la Junta Directiva el día de hoy.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla manifestó que comprendía que, en casos de modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Hacienda, y que por orden del Señor Ministro requieren la reducción de presupuestos, estos ajustes se realizan sin pasar previamente por la Junta Directiva, y que posteriormente solo se informa de manera formal, siendo este el procedimiento habitual.

Sin embargo, indicó que, en el caso actual, que se trata de proyectos cuya ejecución recaería directamente sobre el COSEVI, eso cambia la naturaleza del trámite. Señaló que ya se había discutido anteriormente sobre las limitantes que tiene la Institución para ejecutar este tipo de proyectos, por lo que resulta preocupante y debe proceder.

La MBA. Silvia Salas Vásquez indicó que no se omitió señalar que la información sería remitida a la Junta Directiva para su análisis, ya que existe un acuerdo vigente sobre el tema. No obstante, aclaró que, debido al plazo otorgado, fue necesario proceder con la incorporación de los recursos, a fin de no afectar los procesos presupuestarios y añadió que el oficio correspondiente no fue emitido por don Carlos, sino que la instrucción fue remitida por don Pablo Camacho, Viceministro de Infraestructura, a la Dirección Ejecutiva.

El Lic. Carlos Ávila Arquín informó que el día de la sesión había llegado un oficio firmado por el Señor Ministro, el cual confirmaba la instrucción previamente comentada. En dicho oficio, se indicaba que los fondos serían asignados al Consejo, recordando que en la práctica los Consejos funcionan como programas presupuestarios del MOPT y que, en este caso, el Ministro le estaba indicando al Consejo la asignación del presupuesto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que este tema debería discutirse más adelante durante la sesión .

La Licda. Nancy Babel Rojas Castillo consulta a la señora Salas, que ¿si la existencia o no de un convenio suscrito representaba un impedimento para presupuestar, además de constituir un riesgo evidente?

Ante esto, la MBA. Silvia Salas Vásquez respondió que no solo se trata de un convenio, y que este elemento constituye el tercer punto señalado por la UPI, junto con el análisis presupuestario y financiero. Añadió que la ausencia de un convenio es lo último que se debe valorar, el incumplimiento de normas es uno de los aspectos más relevantes que deberían haberse cumplido antes de proceder.

La Licda. Nancy Rojas Castillo reafirmó su consulta, indicando que su inquietud puntual era en relación con el convenio y si la ausencia de este representaba no solo un riesgo, sino una imposibilidad para presupuestar

los recursos. Aclaró que comprendía que los otros aspectos también tenían fundamento, pero quería precisar si el convenio, por sí solo impedía o no la incorporación presupuestaria.

En respuesta, la MBA. Silvia Salas Vásquez indicó que ese era un tema que debería analizarse con el señor Carlos Rivas, ya que se trata de obras que se van a construir y que no están sujetas a ningún respaldo legal formal. Señaló que existen otros escenarios similares en los que luego de construir, viene la etapa de mantenimiento, pero las obras no pertenecen al COSEVI.

La MBA, Silvia Salas Vásquez mencionó, que hubo una obra de construcción anterior, donde las obras construidas fueron demolidas, y el COSEVI inclusive tuvo que retirar cámaras de seguridad instaladas. Explicó que esto ocurrió porque no existía un convenio formal que respaldara legalmente la instalación de esos dispositivos, y que se recibió un desahucio sin previo aviso, generando afectación institucional.

La Licda. Nancy Rojas Castillo respondió que su duda era precisamente sobre ese punto del convenio, y que ya lo había conversado anteriormente. Aclaró que según lo que entendía, la ausencia del convenio no imposibilita la incorporación de los recursos en el presupuesto, aunque sí es determinante en la ejecución de la inversión puntual.

Ante esto, la MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez señaló que nunca afirmó que la ausencia del convenio no imposibilitara. Indicó que el tema requería un análisis más profundo y posiblemente el apoyo de la División Jurídica. Expresó que se iba a invertir en proyectos en algo donde no tenemos un medio de protección para la Institución, que es lo que ocurre en muchas obras.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín intervino y reformuló la pregunta dirigida a la señora Nancy planteando:

“Y si tenemos el convenio firmado, doña Silvia, ¿entonces qué?”

La MBA. Silvia Salas Vásquez indicó que cuentan con todo el respaldo documental necesario, pero también con los riesgos derivados del incumplimiento normativo vigente.

El Licda. Carlos Ávila Arquín preguntó si su consulta había sido formulada incorrectamente, recordando que la señora Salas había señalado tres riesgos principales: el banco de proyectos desactualizado, la falta de convenio y otros aspectos relacionados. ¿Cuestionó específicamente si en caso de que el convenio estuviera firmado, este dejaría de ser un obstáculo?

La señora Salas solicitó revisar el oficio correspondiente para responder con precisión.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, insistió en obtener una respuesta clara y directa de sí o no, respecto a si el convenio firmado elimina el riesgo.

La MBA, Silvia Salas Vásquez, manifestó que no podía limitar su respuesta únicamente a ese punto, dado que existen otros factores que también constituyen riesgos para la Institución.

No obstante, ante la insistencia, expresó que el riesgo podría subsistir, dependiendo del momento en que se firme el convenio y del alcance de la protección que éste brinde a la Institución. Señaló que es necesario evaluar en qué medida el convenio protegerá al COSEVI.

Como ejemplo, recordó la experiencia con Corredores, en la cual, a pesar de contar con un convenio firmado, se presentaron serias deficiencias, incluyendo la falta de servicios básicos como luz y agua. Resaltó que en ese caso, el incumplimiento del convenio fue por parte del COSEVI.

El señor Carlos Ávila Arguín preguntó nuevamente a la señora Silvia Salas Vásquez, si aunque se contara con el convenio firmado y se cumpliera con todos los requisitos, aún no sería posible recibir los fondos?

La señora Salas respondió, que en casos anteriores como el de Corredores, y que incluso tener un convenio puede implicar que la obra sea un desastre.

El Lic. Carlos Ávila Arquín indica, que según lo que dice la Sra. Silvia Salas, aunque se tenga un convenio y se cumpla con los requisitos no se puede recibir el dinero.

La MBA. Silvia Salas Vásquez responde, que el mejor ejemplo que se tiene es Corredores en donde se contaba con un convenio, y se cumplió con el formalismo, pero el COSEVI incumplió para ejecutar el proyecto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradece que se haga una referencia como el caso de Corredores, para no cometer los mismos errores, pero agradece le conteste la consulta puntal: ¿aún contando con un convenio no se pueden recibir los fondos, aún así, estén subsanados todas debilidades

La MBA. Silvia Salas Víquez, indicó que si se cumpliera con todos esos requisitos, sí sería posible recibirlas. sin embargo, aclaró que el plazo para ello se ha limitado y que la Administración ha señalado la necesidad de que la Unidad de Proyectos de Inversión indique las normas técnicas que aún deben solventar y además que este proceso podría ser para el presupuesto del próximo año y que el tema deberá ser valorado por la junta.

El señor Ávila consultó si los recursos presupuestados correspondían al año 2026, a lo que la señora Salas confirmó y la Licda. Nancy Babel Rojas Castillo también confirmó la fecha.

La MBA. Silvia Salas Vásquez agregó, que las fechas establecidas para la presentación anticipada del presupuesto dificultan corregir las deficiencias actuales, lo cual genera una situación apremiante para la institución porque no se está cumpliendo.

El Lic. Carlos Ávila Arquín expresó, que ve este momento como una oportunidad para corregir y que le preocuparía más si la fecha límite estuviera más cercana. Indicó que no quería extenderse más para dar la palabra a la señora María Cecilia González Chinchilla.

La Ing. María Cecilia González manifestó su preocupación por el incremento presupuestario significativo, que pasa de un monto original de 253 millones a 600 millones en el caso de la Delegación Zurquí, y otro proyecto de 193 millones a 300 millones, señalando que esos montos se están asignando sin claridad sobre la capacidad del COSEVI para ejecutar dichos proyectos desde 0, incluyendo el diseño, la licitación y la ejecución.

Además, manifestó preocupación porque el Banco de Proyectos no está actualizado ni completo, no es posible incluir y cumplir con un proyecto que está en tinieblas, menciona además que se dio la tarea de pasar recientemente por el Zurquí, porque ella supone que es porque en el momento de la presentación expresó inquietud sobre qué incluirán exactamente estas remodelaciones: si será solamente la estructura o también el equipamiento, y quién se encargará de la protección y mantenimiento de las instalaciones una vez terminadas.

Finalmente, cuestionó la capacidad técnica del ingeniero actual para gestionar las licitaciones y la ejecución de estos proyectos.

El Lic. Carlos Avíala agradeció a la participación de la MBA. Silvia Salas y propuso dar un receso para discutir internamente el tema y definir los pasos a seguir.

Al ser las dieciocho horas se reanuda la sesión, para continuar con la aprobación y votación de la propuesta de agenda, por lo que los miembros de la Junta Directiva no tienen más consultas ni observaciones al respecto, por tanto proceden con la votación.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con 5 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1** Se da por recibida la advertencia CSV-AI-ADV-DEA-2025-04, titulada "Incorporación Presupuestaria de Recursos para Proyectos de Delegaciones DGPT – Zurquí, Heredia y Río Claro, la cual será considerada como parte de los elementos a valorar en el punto de la agenda correspondiente.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO X. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

El Lic., Carlos Ávila Arquín indica que los dos puntos siguientes de la Dirección Ejecutiva, los estará presentando el Licda. Nancy Rojas Castillo, por lo que le brinda el uso de la palabra.

- **PAUTA PUBLICITARIA 2025**

La Licda. Nancy Rojas Castillo, presenta:



Plan de medios para el año 2025



ANTECEDENTES



- Mediante oficio CSV-JD-AVI-ACU-0043-2025 se comunica que en el artículo VII de la sesión ordinaria 0010-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 se aprueba:

propuesta del Plan de medios para el año 2025, referente a las campañas del COSEVI, presentada por la Dirección de Proyectos y remitida mediante oficio CSV-DP-0225-2025. 7.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se continúe con el trámite respectivo para ejecutar lo acordado.

INFORME AUDITORIA INTERNA

CSV-AI-INF-AO-2024-27
Estrategia de Seguridad Vial “Corazones Amarillos”

- Ausencia de innovación en las Campañas de Seguridad Vial.
- Las campañas no han tenido ningún cambio o innovación desde el 2016.
- No existe evaluación de su impacto.
- Del 2016-20214 se invirtió ₡10.642.690.445,00 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100)

Resultados de la revisión

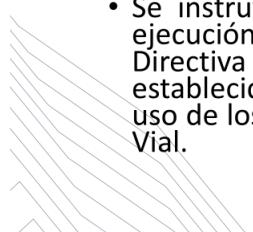
- La campaña y pauta para 2025 permanece.
- Contratación excepcionada: Necesidad de efectuar un mayor sustento técnico en la distribución de la pauta y selección de los medios.
- Revisar los parámetros de evaluación de la pauta.
- Sustento respecto a las acciones implementadas para análisis o actualización de la pauta o sustento técnico claro respecto a la permanencia de la misma.

Recomendaciones

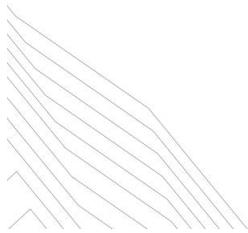


Acuerdos propuestos

- Por interés institucional y el buen uso de los fondos públicos, se autoriza a la Dirección Ejecutiva declarar desiertos, los procedimientos de contratación relativos a la pauta publicitaria 2025, que actualmente lleva a cabo la Proveeduría Institucional. En razón de que no existe evidencia de una revisión exhaustiva de la campaña publicitaria 2025, sus procesos de innovación o el sustento técnico suficiente para mantenerla por un año más, de acuerdo con el informe CSV-AI-INF-AO-2024-27.
- Se instruye a la Dirección de Proyectos para que en plazo que no afecte la ejecución presupuestaria 2025, efectúe el análisis respectivo y presente a la Junta Directiva la pauta 2025, con el debido sustento técnico y atención de lo establecido en el CSV-AI-INF-AO-2024-27 2025 a fin de garantizar el adecuado uso de los fondos públicos y el impacto en los objetivos del Consejo de Seguridad Vial.



MUCHAS GRACIAS



La Ing. María Cecilia González Chinchilla consultó si las contrataciones a las que se hacía referencia correspondían a procesos que por sus montos, no requerían aprobación por parte de la Junta Directiva, y que eran gestionadas directamente desde la Dirección Ejecutiva.

La Licda. Nancy Rojas Castillo confirmó que efectivamente se trataba de contrataciones menores, cuyo monto se encontraba dentro de los rangos que permiten a la Proveeduría realizar directamente la adjudicación.

Indicó además que, en caso de que se requiera declarar un proceso desierto, podría implicar una instrucción de un nivel superior. Aclaró también que el origen del proceso fue la aprobación del plan de medios por parte de la Junta Directiva, por lo que esta instancia debería ser informada, ya que revertir esa decisión implica modificar un acuerdo previamente aprobado.

¿La Ing. María Cecilia González Chinchilla preguntó si es una instrucción mayor la decisión debía recaer en la Junta y no en la Dirección Ejecutiva?

La Licda. María Cecilia Rojas Castillo reiteró que, aunque la Dirección Ejecutiva podría generar la instrucción de declarar desierto un proceso, correspondía a la Junta valorar si se estaba revocando un acuerdo suyo previo. Por lo tanto, recomendó que la Junta se pronuncie formalmente, aclarando si lo que se pretende es dejar sin efecto el plan de medios aprobado anteriormente o únicamente desestimar ciertos procesos derivados de este.

El Dr. Carlos Rivas intervino para aclarar, que en los casos en que ya exista un acto de adjudicación, no es procedente declarar desierto el concurso, ya que ello solo aplica cuando se reciben ofertas y se decide no adjudicar. Si ya se adjudicó, lo que corresponde es una rescisión del contrato, fundamentada en las razones

que la Administración considere pertinentes. Advirtió, no obstante, que en esos casos podría existir el riesgo de reclamaciones por parte de los adjudicatarios.

Explicó además que si bien la decisión administrativa de adjudicar o rescindir corresponde a la instancia que ejecuta el proceso, sí es importante informar a la Junta Directiva, especialmente cuando se trata de revertir una decisión tomada por este órgano. Reiteró que en este caso, la aprobación del plan de medios fue un acuerdo expreso de la Junta, y por tanto, si se decide no ejecutar conforme a lo acordado, debe adoptarse un nuevo acuerdo que justifique dicha variación. Subrayó la necesidad de diferenciar entre los motivos y el procedimiento correcto, recordando que si ya hubo adjudicaciones, lo que corresponde es una rescisión y no una declaración de deserto.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo consultó si existía alguna contratación que ya estuviera adjudicada.

La Licda. Nancy Rojas Castillo respondió que según la información proporcionada por la Proveeduría institucional, había una contratación ya adjudicada y otra en etapa de firmeza. Indicó además que según se le informó, al no haberse firmado aún el contrato, era posible declarar deserto el procedimiento. No obstante, consideró importante confirmar esta afirmación, especialmente para valorar si sería oportuno dejar sin efecto dichos procedimientos o si por el contrario, existía un riesgo elevado de que los adjudicatarios presentaran reclamaciones por compromisos no cumplidos.

El Dr. Carlos Rivas aclaró que la figura de declarar deserto un procedimiento únicamente aplica cuando existen ofertas admisibles y por razones justificadas, se decide no adjudicar. En el caso de que ya exista un acto de adjudicación, aún sin haberse suscrito el contrato, no procede declarar deserto, sino que corresponde aplicar la figura de rescisión del acto de adjudicación, ya que el contrato no es requisito de validez, sino únicamente de eficacia. Asimismo, si un acto de adjudicación aún no ha adquirido firmeza, es posible revocarlo, lo que constituye otra figura jurídica distinta. En resumen, explicó que existen tres escenarios distintos:

- Declaración de deserto: aplica cuando aún no hay adjudicación.
- Revocatoria del acto de adjudicación: cuando la adjudicación no ha adquirido firmeza.
- Rescisión del contrato: cuando la adjudicación ya está en firme, aunque no se haya suscrito el contrato.

Las tres figuras pueden aplicarse por razones de interés público debidamente fundamentadas.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo solicitó además aclarar si la adjudicación había sido realizada por la Junta Directiva.

La señora Rojas Castillo confirmó que no, dado que los montos involucrados eran competencia de la Proveeduría.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo coincidió en que, conforme a la explicación brindada, no correspondía que la Junta autorizara cuál figura administrativa o legal aplicar, sino que debía ser informada de las decisiones tomadas por la Administración para valorar si, a partir de ello, se requería modificar o dejar sin efecto acuerdos previamente adoptados por la Junta Directiva.

La Licda. Nancy Rojas Castillo indicó que este era el momento oportuno para dejar sin efecto el acuerdo anterior relacionado con la aprobación del plan de medios, en razón de los plazos tan ajustados que se manejan en los procedimientos de adjudicación.

Señaló que los fundamentos originales que dieron pie a dicho acuerdo han sido revalorados a partir de los elementos expuestos en la sesión, lo que justifica que la Dirección Ejecutiva proceda conforme corresponda respecto a los procesos de contratación en curso.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves manifestó, que, conforme a lo conversado, el informe de Auditoría Interna se convierte en un insumo relevante, especialmente al concluir que las campañas publicitarias evaluadas no cumplieron con sus objetivos y no resultaron efectivas. Indicó que no tuvo conocimiento previo de dicho informe al momento de aprobar el plan de medios, por lo que ahora, en retrospectiva, considera que el uso de los recursos públicos no sería ni conveniente ni beneficioso para el interés general.

Subrayó la importancia de proteger y optimizar las finanzas públicas, y observó que, según el plan de medios, las campañas estaban programadas para iniciar el 1.^º de junio, por lo que actualmente ya se estaría en un desfase temporal importante. Consultó si la Dirección de Proyectos tuvo conocimiento de las observaciones de la Auditoría durante el proceso, advirtiendo que podría haber una eventual responsabilidad administrativa por un posible suministro de asesoramiento inadecuado a la Junta Directiva. Por ello, planteó la posibilidad de instruir a la Dirección Jurídica para que valore la apertura de un eventual procedimiento administrativo o disciplinario relacionado con el inadecuado asesoramiento.

El Lic. Carlos Ávila Arquín solicitó claridad sobre el estado actual de los procedimientos y reafirmó que correspondería a la Administración, en particular a la señora Nancy Rojas, definir con certeza la etapa procesal de cada caso, qué acciones corresponden y cómo deben ejecutarse, así como informar debidamente a la Junta al respecto.

La Licda. Nancy Rojas Castillo respondió que con base en lo explicado por el señor Carlos Rivas en cuanto a las distintas figuras jurídicas aplicables, declaración de desierto, revocatoria o rescisión, ya existía claridad sobre el camino a seguir.

Propuso entonces que el acuerdo de la Junta Directiva consista en dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobó el plan de pauta publicitaria 2025, dejando explícito que este tema quedará sujeto a una nueva revisión por parte de la Junta, una vez que la Dirección de Proyectos emita un nuevo informe al respecto. De esta manera, se facultaría a la Dirección Ejecutiva a actuar conforme proceda con los procedimientos de contratación en curso, sin necesidad de esperar un nuevo acuerdo, lo cual permitiría respetar los plazos legales.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla solicitó a la señora Nancy Rojas, que previo a presentar las propuestas de acuerdo relativas a la revocatoria del plan de medios, se adjunte un criterio legal que permitiría a la Junta Directiva tomar una decisión con respaldo técnico y sin incurrir en posibles situaciones de irregularidad administrativa, especialmente considerando que algunas de las contrataciones relacionadas con el plan ya han sido adjudicadas. Señaló que la decisión de anular un acuerdo previo de la Junta podría tener consecuencias legales y que era necesario contar con un análisis jurídico que respalte adecuadamente las acciones administrativas que correspondan.

El Lic. Carlos Ávila Arquín expresó su conformidad con lo planteado por la señora González Chinchilla y solicitó que este tipo de temas sean revisados en conjunto con la asesoría jurídica institucional, de modo que las decisiones de la Junta estén debidamente fundamentadas.

Posteriormente, al no haber más consultas, se procedió a la votación sobre la propuesta para dejar sin efecto el acuerdo anterior de aprobación del plan de medios 2025.

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos se retiró de la sesión la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich contando así con un total de 4 directivos en la sesión.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

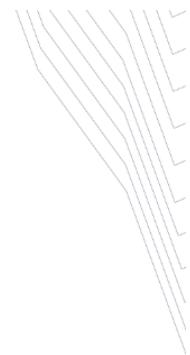
Acuerdo:

- 10.1** Con fundamento en la recomendación de la Dirección Ejecutiva, se revoca el acuerdo adoptado en el artículo VII de la sesión Ordinaria No.0010-2025, celebrada el 19 de marzo del 2025, en el que se aprobó el Plan de Medios 2025, debiendo actuar la Dirección Ejecutiva en el marco de sus competencias, respecto de las acciones efectuadas a este momento en ejecución de dicho acuerdo.
- 10.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con la Dirección de Proyectos, valoren los fundamentos de la recomendación original del Plan de Medios del año 2025 aprobado por la Junta Directiva y se presente en una próxima sesión un nuevo plan, técnica y legalmente justificado, para ordenar lo necesario para la difusión en lo que resta del año las campañas que de acuerdo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 debe desarrollar el COSEVI

Acuerdo unánime y firme

- **CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280 NUEVO LIMITE COSEVI PERIODO 2026**

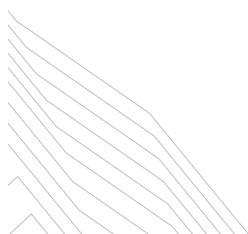
La Licda. Nancy Rojas Castillo, continua con la presentación del segundo punto de la Dirección Ejecutiva:



Cambios en presupuesto 2026



ANTECEDENTES



- La Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 11.1 de la Sesión Ordinaria 0015-2025 celebrada el 07 de mayo del 2025, comunicado con el Aviso de Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0075-2025 del 08 de mayo del 2025 resolvió:

“...analizada la información relativa a la ampliación del Límite de Gasto del Consejo de Seguridad Vial para el año 2026 en la suma de ₡1.200.000,00 notificada por el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-0845 con el fin de incluir recursos destinados al financiamiento de obras en las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito del Zurquí, Heredia y Río Claro, que una vez revisada la situación actual de cada uno de los proyectos respectivos, dicho objetivo no puede ejecutarse toda vez que en este momento no se cumplen requisitos administrativos y de ley para tal fin...”

Riesgos señalados por las áreas técnicas internas

Mediante oficio CSV-DF-0133-2025 la Unidad de Planificación Institucional y la Dirección Financiera indican:

- Existe diferencia en los montos registrados en el Sistema de Delphos (MIDEPLAN) y el monto total informado por el MOPT.
- las Normas de Inversión Pública en su numeral 1.17 “Establecimiento de prioridades de los proyectos de inversión” indica se pueden presupuestar proyectos actualizados al 30 de abril.
- Proyecto Zurquí, por fecha podría requerir reformulación pues no tiene fecha de actualización reciente en MIDEPLAN y mantiene pendiente el Convenio.
- Proyectos de Heredia y Rio Claro corresponden a mantenimiento de infraestructura requieren actualización de los montos en MIDEPLAN.
- Responsables en la ejecución del proyecto.

Gestiones efectuadas por el MOPT



Gestiones efectuadas por el MOPT

- El día 29 de mayo mediante oficio CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280 la Dirección Financiera del MOPT comunica nuevo límite de gasto, según se detalla:

Centro Gestor	Límite Presupuestario 2026	Gasto Corriente	Gasto Capital
331-03 Consejo de Seguridad Vial	21,190,000,000.00	19,183,602,850.00	2,006,397,150.00

Dicho límite considera el presupuesto adicional por ₡1,890,000,000.00 para los siguientes proyectos:

- Financiamiento de las plazas permanentes y especiales para la Unidad Gestión de Residuos, Donación y Remate de Vehículos Detenidos: un total de ₡600,000,000.00 según la solicitud de recursos solicitados.
- Proyectos de mejora y construcción en las Delegaciones de Tránsito de Zurquí, Heredia y Rio Claro, un total de ₡1,290,000,000.00.



CARTA-MOPT-DVI-2025-0350

En atención a su oficio CSV-DE-0541-2025, mediante el cual se comunica la decisión de la Junta Directiva del COSEVI de no incrementar el límite presupuestario para el ejercicio económico 2026, con fundamento en que los proyectos de inversión para las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito en Zurquí, Heredia y Río Claro presentan condiciones de inmadurez técnica y administrativa, este Despacho desea compartir la siguiente información de relevancia para la reconsideración de dicha decisión:

Actualmente, dos de los proyectos ya cuentan con código en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y el tercero se encuentra en etapa final para su codificación, lo que evidencia un estado de avance significativo. Además, la Dirección de Edificaciones Nacionales continuará brindando acompañamiento técnico, bajo instrucción de este despacho, brindando toda la coordinación, dirección y asesoría con respecto a estos proyectos.

A la luz de esta información, a raíz de que se ha tomado la decisión de volver a reasignar los fondos (CARTA-MOPT-DVTSV-2025-0976 y CARTA-MOPT-DVA-DF-2025-280) y dada la importancia de estas obras para fortalecer la capacidad operativa de la Policía de Tránsito, solicito que esta información sea elevada nuevamente a conocimiento del Consejo de seguridad vial, a fin de reconsiderar su decisión.

El MOPT, a través del Viceministerio de Infraestructura y la Dirección de Edificaciones Nacionales, reafirma su compromiso de trabajar de manera coordinada con el COSEVI, aportando el respaldo técnico necesario para el desarrollo conjunto de estas infraestructuras, que resultan esenciales para la seguridad vial del país.



CARTA-MOPT-DVI-2025-0350

Quedamos atentos a su respuesta y a disposición para continuar trabajando articuladamente en la ejecución de estos proyectos prioritarios.

Atentamente,

PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0612-0457.
Fecha declarada: 02/06/2025 01:42:44 p. m.

Pablo Camacho Salazar,
Viceministro
Viceministerio de Infraestructura

Consideraciones

Se incorporó el recurso en el presupuesto considerando lo siguiente:

- Instrucción del Despacho.
- Plazo máximo de registro y cierre del sistema SPP 02 de Junio.
- CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, se informa que existirá un acompañamiento por parte del MOPT y edificaciones nacionales.
- Los recursos fueron incorporados en la Policía de Tránsito como Unidad Ejecutora.
- Se comunicó al MOPT el cierre en le sistema, informando que el tema sería conocido por la Junta Directiva en la próxima sesión para valorar, el acuerdo ya existente por parte de la Junta Directiva.

Consideraciones adicionales

- La existencia de convenios: Informa el MOPT que el convenio pendiente está en proceso final.
- Se verifica con la Auditoría Interna los informes emitidos sobre el tema y citados en la sesión anterior, verificando que los convenios no son requisito para la presupuestación, pero sí, para la inversión de recursos, por lo que deberá estar concretado previo a la existencia de inversión. Por lo que el tema, si bien representa un riesgo dentro del proceso, pero no es inconveniente para la etapa actual.
- Existencia de registro de proyectos: La normativa de MIDEPLAN regula que debe existir registro de los proyectos en el banco de Proyectos, al respecto el MOPT indica que todos los proyectos están inscritos.
- Los proyectos requieren actualización en los montos y clasificación, ya que el monto asignado es superior al monto de inscripción, por lo que requerirán procesos previos en 2025 para garantizar que se encuentren debidamente actualizados. Asimismo, se deberá garantizar el compromiso activo del MOPT y sus direcciones para la adecuada gestión de los proyectos.

Recomendaciones



Acuerdos propuestos

- Se aprueba el límite de gasto comunicado por el MOPT y la inclusión del recurso correspondiente a tres proyectos de mejora y construcción de edificios de la Policía de Tránsito, en razón de la instrucción girada por el Ministerio y el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, en el cual se realiza el compromiso de acompañamiento por parte del mismo en la ejecución efectiva de los proyectos.

- Se instruye a la Dirección Ejecutiva comunicar formalmente al MOPT la aceptación correspondiente, señalando expresamente los riesgos identificados en torno a:

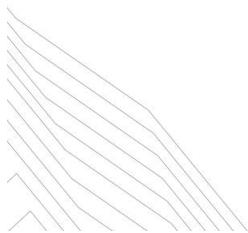
La concreción del convenio Zurquí actualmente en proceso.

La necesidad imperativa de actualización de los proyectos.

Todo lo anterior con el fin de mitigar los riesgos asociados y permitir el inicio oportuno de la ejecución, conforme a la normativa y regulaciones vigentes.

En este contexto, el Consejo reafirma su compromiso con la efectiva gestión de los proyectos en lo que compete a su ámbito de acción, y con la coordinación institucional que permita avanzar de manera ordenada y eficiente. No obstante, se debe señalar que los riesgos mencionados, así como, los relacionados con el estado actual y el diseño de los proyectos, los cuales no han sido del conocimiento del Consejo ni de la Junta Directiva al no ser esta la instancia proponente, y los inherentes a su ejecución por parte de las unidades responsables, corresponden a procesos que son de competencia y responsabilidad del Ministerio.

MUCHAS GRACIAS



Al finalizar la presentación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla solicitó conocer el criterio legal respecto a los proyectos de inversión propuestos, particularmente ante las observaciones señaladas en sesiones anteriores y por la Auditoría Interna.

El Dr. Carlos Rivas, Asesor Legal, procedió a brindar su criterio. Indicó que efectivamente en sesiones anteriores se señalaron múltiples debilidades en la formulación de los proyectos, particularmente en el caso de la delegación de Zurquí, la falta de un convenio, donde el inmueble no pertenece al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) ni al COSEVI, sino a un tercero. Señaló que la Auditoría Interna ya ha advertido que no se pueden invertir recursos públicos en inmuebles que no son propiedad de la Institución, salvo que exista un instrumento jurídico válido, como un convenio formalizado.

Otras debilidades identificadas incluyen: la inscripción incompleta o incorrecta de los proyectos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN; la falta de claridad sobre la asignación de recursos y la justificación técnica y financiera de los montos presupuestados; ausencia de definición sobre quién brindará el soporte técnico (especialistas, fiscalizadores) para cada obra e incertidumbre sobre el diseño arquitectónico y estructural de los proyectos, así como sobre la asignación futura de personal operativo.

No obstante, dado que los proyectos están propuestos para el presupuesto 2026, el asesor legal señaló que todavía existe una ventana de tiempo razonable para que se subsanen todos estos elementos antes del inicio de la ejecución. Recordó que la Junta Directiva debe velar por el uso correcto de los fondos públicos y ese

uso correcto inicia desde el compromiso efectivo de los recursos, lo cual ocurre cuando se emite la reserva presupuestaria para iniciar un proceso licitatorio.

Con lo expuesto por la Licda. Nancy Rojas, hay una serie de compromisos de parte del MOPT de enmendar cada una de las debilidades.

Por lo anterior, el criterio legal es que la Junta Directiva puede ratificar la actuación de la Dirección Ejecutiva por la asfixia que tuvo de los plazos de acceder a la solicitud del Señor Ministro en la inclusión presupuestaria de los proyectos, siempre y cuando se condicione claramente que ningún proceso contractual o de ejecución podrá iniciarse hasta tanto no se hayan solventado formalmente cada una de las debilidades identificadas.

Además, corresponde a la Dirección Ejecutiva velar por la articulación con el MOPT, especialmente con la Dirección de Edificaciones Nacionales, en cuanto al soporte técnico que garantice una ejecución conforme a los requerimientos normativos y de legalidad presupuestaria e indicar cuales son los ingenieros del MOPT que van a redactar el pliego de condiciones en las partes técnicas y estructurales.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, menciona que es importante recordar, que cuando se comunica la aprobación de los presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa, se toma un acuerdo general en el que se autoriza a la Administración para iniciar la ejecución del presupuesto, por lo tanto, en ese momento se tendrá que hacer ese procedimiento, para que no se inicie con la ejecución de esos recursos hasta que no se cumpla con todos los requisitos mencionados.

El Lic. Carlos Ávila Arquín propuso acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva, con la condición adicional de que se cumplan todos los pasos necesarios para mitigar los riesgos advertidos por la Auditoría Interna y otras instancias técnicas. Además, solicitó que se incluya esa adenda como parte del acuerdo, y se sometió a votación.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla votó en contra de la aprobación, ratificando su posición expresada en una sesión ordinaria 0015-2025 celebrada el 07 de mayo del 2025, en la cual se conoció y se rechazó la inclusión. Solicitó que su voto negativo conste en acta, fundamentado la falta de claridad sobre las inversiones específicas a realizar en los proyectos propuestos y las observaciones no subsanadas planteadas por la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación Institucional y que aunque eventualmente pudieran corregirse, al momento de la aprobación no se cuenta con documentación suficiente que respalde técnicamente las inversiones.

El Lic. Carlos Ávila solicitó que se adjunten los argumentos previos de la señora González Chinchilla a efectos de su registro completo en el acta.

Concretamente la Ing. González Chinchilla manifestó, que una vez revisada la situación actual de cada uno de los proyectos respectivos, dicho objetivo no puede ejecutarse toda vez que en este momento no se cumplen requisitos administrativos y de ley para tal fin, tales como la inexistencia de un convenio formalizado que avale

el uso del inmueble para la Delegación del Zurquí en acatamiento de acuerdo previo de esta Junta Directiva adoptado en la sesión 3017-2020 al acoger informe de la Auditoría Interna AI-INF-AA-2020-17, la falta de registro por parte del Consejo de Seguridad Vial en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de los tres proyectos relativos a las obras a ejecutar, además de inconsistencias en las estimaciones de las inversiones y el registro de las mismas, que pondrían en riesgo su ejecución final.

Además, manifestó que la razón de ser de COSEVI no es construir edificaciones, carreteras ni puentes. Reiteró que esa no es la función del COSEVI. Recordó que, al igual que había mencionado Doña Nancy, la responsabilidad de COSEVI es centrarse en los proyectos de seguridad vial y no en temas operativos como la construcción o remodelación de infraestructuras que son más bien necesidades operativas de la Policía de Tránsito. Indicó que a veces se ha diluido esta distinción entre lo que son proyectos de seguridad vial y lo que son gastos operativos. Señaló que, por ejemplo, si la Policía de Tránsito necesita una delegación en buenas condiciones, eso sí tiene un impacto en la seguridad vial, pero, al final, eso no es un proyecto de seguridad vial como tal, sino más bien un tema de gastos operativos para el funcionamiento de la Policía.

Se toma un breve receso de la sesión a solicitud de la Licda. Yahaira Solís Chaves

La señora Yahaira María Solís Chaves manifestó que su voto sería afirmativo, condicionado al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica, y a su vez, las recomendaciones dirigidas a la Dirección Ejecutiva, para que, en el momento de dar inicio a la ejecución de los proyectos, se cuente con todos los recursos necesarios y se hayan atendido las observaciones pertinentes.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la intervención de la señora Solís y procedió a dar por aprobado el punto correspondiente.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen más consultas ni observaciones al respecto, por tanto. Proceden con la votación.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con 3 votos a favor y un voto en contra de la Ing. María Cecilia González Chinchilla se resuelve:

Acuerdo:

- 10.2** Se aprueba el límite de gasto comunicado por el MOPT acogiendo la instrucción girada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0350, para la inclusión del recurso correspondiente a tres proyectos de mejora y construcción de instalaciones para la Dirección General de la Policía de Tránsito, considerando elementos planteados en la Advertencia CSV-AI-ADV-DEA-2025-04 el criterio legal rendido en la sesión y las manifestaciones de la Dirección Ejecutiva y que de no ser atendidos por los responsables del Ministerio de Obras Públicas y

Transportes en los términos del siguiente acuerdo, relevarán al COSEVI de cualquier señalamiento por inejecuciones presupuestarias, al ser no ser atendidos oportunamente.

- 10.3** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en la ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto del año 2026, obligatoriamente de previo a cualquier acción, se constate el cumplimiento de los requisitos que se encuentran pendientes en este momento, a saber firma del convenio de uso de inmueble en el caso de la delegación en el Zurquí, el traslado de los proyectos al banco de proyectos del COSEVI precisión de los montos de las inversiones, la definición de los responsables por parte del MOPT que darán el acompañamiento continuo en la ejecución de los proyectos, en la formulación de planos constructivos, redacción de pliegos de condiciones, participación como fiscalizadores, fiscalización efectiva y recibido conforme de las obras y demás aspectos que puedan poner en riesgo los proyectos.

Acuerdo aprobado

Seguidamente, el Lic. Carlos Avía Arquín informó que quedaba pendiente un tema de correspondencia, específicamente una carta proveniente de la Dirección General de Educación Vial. No obstante, debido a la hora, solicitó a los miembros de Junta Directiva posponer su análisis para la próxima sesión.

ARÍCULO XI. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: el Lic. Carlos Avila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del miércoles 04 de junio de dos mil veinticinco se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0019-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo.**
Última línea.